

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.678/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota interpuesta por la MSc. Amanda MANERO mediante la cual solicita la designación de CUATRO (4) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Zoología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE obra Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 180 y 549/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Sra. Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 390/12 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la MSc. Amanda MANERO, a la Ing^a. Katiza DRAGNIC, al Mg. Guillermo CLIFTON en carácter de titulares, a la Mg. Silvia FERRARI como suplente y a la Consejera Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Candela Adelina BOTELLA y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 16 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la Srta. Candela Adelina BOTELLA en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 17 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 061/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la alumna Candela Adelina BOTELLA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Zoología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 15 de Octubre de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Candela Adelina BOTELLA (D.N.I. N° 36.136.444) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Zoología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 15 de Octubre de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

601